### Paso a Paso para Descargar la Credencial Digital o Solicitar la Credencial Física de Persona Cuidadora







En esta guía podrás aprender cómo se descarga la **Credencial digital** y cómo se solicita la **Credencial física de persona cuidadora**, cuáles son los plazos establecidos y todo lo que necesitas saber para recibir la credencial.

## ¿Cuáles son los pasos para descargar la Credencial digital o solicitar la Credencial física de persona cuidadora?















Ingresa a la página www.registrosocial.gob.cl Ingresa a tu Registro Social de Hogares Selecciona el documento que quieres descargar:

Completa la información según la solicitud que deseas realizar

Caso A

Descargar Credencial digital Caso B

Solicitar Credencial física (LA CREDENCIAL DE CUIDADOR/A ESTÁ DISPONIBLE SÓLO PARA PERSONAS CUIDADORAS PRINCIPALES)



Ingresa a la página web www.registrosocial.gob.cl

A continuación haz clic en el botón "Ir a mi Registro"





Ingresa a tu Registro Social de Hogares

Ingresa tu **Run** y **ClaveÚnica**.

Si no tienes ClaveÚnica, puedes obtenerla en www.claveunica.cl













- 1. "Descargar Credencial"
- 2. "Solicita credencial cuidador/a"
- 3. "Descargar Cartola RSH"

Debes seleccionar el botón del documento que requieres.

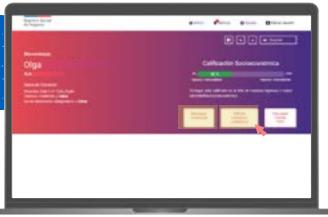
Ten presente que si realizaste la Solicitud de Complemento por Cuidados y no visualizas los botones "Descargar credencial", puede ocurrir alguna de las siguientes situaciones:

- La solicitud fue aprobada después de la fecha de cierre de aprobaciones o rechazo de solicitudes y estará visible el primer día hábil del próximo mes.
- La solicitud fue rechazada por falta de documentación y debe volver a realizarse.
- La solicitud fue aprobada pero la persona que requiere cuidados no tiene una situación de dependencia o discapacidad informada en los registros administrativos que maneja el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

¿Qué hago si mi situación de dependencia moderada o severa/profunda no se encuentra en alguna de las bases administrativas?

Puedes actualizar la información en el Registro Social de Hogares, a través de la solicitud de Actualización del módulo de salud.

**Importante**: Niños, niñas y adolescentes (menores de 18 años) pueden ser declaradas como personas que requieren cuidados sólo en los casos que se encuentren en el Registro Nacional de la Discapacidad, PIE permanente y/o hayan sido matriculados en establecimientos de educación especial.













# **Completa la información** según la solicitud que deseas realizar

#### Caso A: Descargar Credencial digital

- 1. Primero selecciona el botón "Descargar Credencial".
- 2. A continuación, se descargará la Credencial en tu computador o dispositivo móvil.
- 3. Al abrir el documento podrás **observar tus datos** y un **código QR** que se utilizará para validar tu información como persona cuidadora principal o secundaria, al momento de acceder a la atención preferente en diferentes instituciones públicas.









¿Quién debe declararse persona cuidadora principal? - - -



Personas mayores de edad que en forma no remunerada destinan el mayor número de horas al día a labores de cuidado y/o apoyo o asistencia permanente a personas que requieren cuidados.







#### Caso B: Solicita Credencial física

Ten presente que la credencial física se otorga sólo a personas identificadas como cuidadoras principales.

- 1. Primero elige "Solicita Credencial de Cuidador/a"
- 2. Al presionar el botón la plataforma te derivará a la página de Simple Trámites, dónde deberás ingresar con tu RUN y ClaveÚnica.
- 3. A continuación, debes presionar el botón **"Siguiente"** para continuar con la solicitud.
- 4. En la siguiente ventana se visualizará un formulario que deberás completar con los datos requeridos. Al terminar haz clic en el botón "Continuar".

Es muy importante que pongas correctamente la dirección de tu domicilio, para que de esta forma la credencial puede ser enviada al municipio de la comuna que declaraste.

5. Finalmente el sistema te mostrará los datos de tu solicitud, la que ya fue enviada para su proceso de emisión y despacho.

Recuerda que la credencial de persona cuidadora puede llegar a la municipalidad hasta 60 días después de haber realizado la solicitud.

#### Atención Preferente --

Ahora puedes acceder con tu credencial a la atención preferente en diferentes instituciones públicas:

- Fonasa
- Registro Civil
- ChileAtiende
- BancoEstado
- Oficinas SENADIS
- Oficinas SERVIU
- Oficinas RSH de tu municipio
- Oficinas SENAMA
- Correos de Chile
- DICREP
- SENCE
- SERNAC

Gradualmente se irán sumando nuevas instituciones a la entrega de este servicio, que puedes revisar en www.registrosocial.gob.cl/cuidados









